

ACTA Nº 6 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE PÁDEL

A las 18:00 horas del día 20 de agosto de 2026, se reúne la Junta Electoral de la Federación Gallega de Pádel, válidamente constituida, al objeto de elevar a definitiva la proclamación de candidaturas a la Asamblea General y adoptar los acuerdos procedentes para la continuación del proceso electoral.

Mediante el Acta nº 5, de 3 de agosto de 2026, esta Junta Electoral resolvió las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea General y aprobó la relación de candidaturas resultante, haciendo constar que su proclamación definitiva se efectuaría una vez finalizado el plazo para interponer recurso ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva sin que se presentase ninguno o, en su caso, una vez resueltos los recursos interpuestos.

Transcurrido el plazo de tres días hábiles para interponer recurso ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva contra los acuerdos de la Junta Electoral por los que se resolvieron las reclamaciones formuladas, no consta la presentación de recurso alguno.

En consecuencia, la Junta Electoral adopta los siguientes **ACUERDOS**

Primero.- Proclamación definitiva de candidaturas a la Asamblea General

Elevar a definitiva la relación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Gallega de Pádel aprobada mediante el Acta nº 5 y que se incorpora como anexo de la presente acta.

La relación definitiva queda distribuida de la siguiente forma:

- **Estamento de entidades deportivas:** 50 puestos.
- **Estamento de deportistas:** 15 puestos.
- **Estamento de entrenadores/as:** 4 puestos.
- **Estamento de jueces/árbitros:** 4 puestos.

Se mantiene asimismo el acuerdo por el que, ante la inexistencia de candidaturas correspondientes al cupo de deportistas de alto nivel, los dos puestos inicialmente reservados a dicho cupo se acrecientan al resto del estamento de deportistas, que pasa a elegir un total de quince representantes.

Segundo.- Campaña electoral. Adquirida carácter definitivo la proclamación de candidaturas, la campaña electoral se iniciará a las **00:00 horas del día 21 de agosto de 2026** y finalizará a las **00:00 horas del día 11 de septiembre de 2026**.

Durante dicho período, las personas y entidades candidatas podrán desarrollar las actividades lícitas encaminadas a la captación de sufragios, con respeto a los principios de igualdad, neutralidad y transparencia que deben regir el proceso electoral.

Tercero.- Continuación del proceso electoral y sorteo de mesas

De conformidad con el acuerdo cuarto del Acta nº 5, se mantiene la convocatoria del sorteo público para la designación de las personas titulares y suplentes de las mesas electorales, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 2026, a las 13:30 horas, en la sede de la Federación Gallega de Pádel, situada en Rúa Ría do Burgo, 9, 1º, A Coruña.

En relación con este punto, la Junta Electoral acuerda delegar en el Secretario de la misma la realización del sorteo, pudiendo este auxiliarse de la Comisión Gestora y del personal administrativo de la oficina federativa para su ejecución.

El sorteo comprenderá:

- a) La mesa electoral de **A Coruña**.
- b) La mesa electoral de **Vigo**.
- c) La mesa electoral del **voto por correo**, cuya sede estará en la Secretaría Xeral para o Deporte y que se constituirá a las 16:00 horas del día 15 de septiembre de 2026.

El sorteo se realizará entre las personas integrantes del censo electoral definitivo que puedan formar parte de las respectivas mesas, con exclusión de las personas candidatas a la Asamblea General.

Se acuerda, para facilitar el cumplimiento del deber, que el sorteo se realice exclusivamente entre personas que tengan su domicilio a efectos federativos en las ciudades de A Coruña, Vigo y Santiago de Compostela (sedes de las tres mesas electorales cuya composición ha de ser objeto de sorteo).

Cuarto.- Publicidad

Se acuerda publicar la presente acta y su anexo en el tablón de anuncios de la Federación Gallega de Pádel y en la sección “PROCESOS ELECTORALES” de la página web federativa.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Fdo. Eduardo Carro Rey



Secretario de la Junta Electoral

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL

1. ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Circunscripción autonómica - 50 puestos

1. 1.06 PADEL
2. ARENA PADEL
3. ARENGA PADEL CLUB
4. ASOCIACIÓN DEPORTIVA SQUASH CLUB SANTIAGO
5. ASOCIACIÓN DEPORTIVA TENIS Y PADEL SOUTOMAIOR
6. ASOCIACIÓN RECREATIVA, CULTURAL E DEPORTIVA CLUB DE TENIS E PÁDEL DE ABADE
7. BEONE PÁDEL MONTERREAL
8. CENTRO DEPORTIVO D10
9. CENTRO SUMA
10. CERCEDA PADEL CLUB
11. CÍRCULO CULTURAL DEPORTIVO SANXENXO
12. CÍRCULO CULTURAL MERCANTIL E INDUSTRIAL DE VIGO
13. CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL CLUB DE CAMPO DE FERROL
14. CLUB BARBANZA PADEL
15. CLUB DE CAMPO DE VIGO
16. CLUB DE PADEL BARREIRO
17. CLUB DE PADEL NARÓN
18. CLUB DE PADEL TORRES DE ALTAMIRA
19. CLUB DE TENIS E PADEL REDONDELA
20. CLUB DE TENIS PONTEVEDRA
21. CLUB DEPORTIVO BRM PÁDEL
22. CLUB DEPORTIVO GORRIÓN

23. CLUB DEPORTIVO LEMOS PÁDEL
24. CLUB DEPORTIVO MONTESIÑA PÁDEL
25. CLUB DEPORTIVO MUCHOPADEL
26. CLUB DEPORTIVO PÁDEL FEMENINO CÍES
27. CLUB DEPORTIVO PADEL RIVEIRA
28. CLUB DEPORTIVO PÁDEL SUR
29. CLUB DEPORTIVO PADELBIT
30. CLUB DEPORTIVO PICHELEIRAS
31. CLUB DEPORTIVO SEMPREPADEL
32. CLUB DEPORTIVO SEREAS DE VIGO PÁDEL CLUB
33. CLUB ESCUELA DE TENIS MARINEDA
34. CLUB FAMILY PADEL LOS TILOS
35. CLUB LUCENSE DE PADEL
36. CLUB NECO PADEL
37. CLUB PADEL 8
38. CLUB PADEL BERGANTIÑOS
39. CLUB PADEL NOIA
40. CLUB PADEL ORTIGUEIRA
41. CLUB PADEL SANTIAGO
42. CLUB PADEL SARRIA
43. CLUB PADEL STOP
44. CLUB TENIS LUCUS
45. CLUB TENIS REDES
46. CLUB ZONA PADEL
47. CORUÑA SPORT CENTRE
48. EVO PADEL
49. INNOVA PADEL
50. MICLUB PADEL (MICLUB PADEL S.L)

51. MUNDO PADEL VIGO
52. PADEL BAO
53. PADEL BOX LUGO
54. PADEL CLUB MONTERROSO
55. PADEL CLUB RIBADEO
56. PADEL COMPOSTELA
57. PADEL D3
58. PADEL O GROVE TEAM
59. PÁDEL PISTA 7 S.D.
60. PADEL PRIX
61. REAL CLUB NAÚTICO DE VIGO
62. REAL SOCIEDAD DEPORTIVA HÍPICA DE LA CORUÑA
63. RQR PADEL
64. SCHOOL PADEL CENTER PONTEVEDRA
65. SMASH CLUB DE PADEL
66. SOCIEDAD DEPORTIVA CULTURAL E XUVENIL ATLÉTICO SAN ANTONIO
67. SOCIEDAD DEPORTIVA DE PADEL CARBALLO
68. SOLOPADELVIGO
69. SPORTING CLUB CASINO DE A CORUÑA
70. TWELVE PADEL ZENTER CLUB
71. URECA
72. VIGOPADEL

2. ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Deportistas de alto nivel - 0 puestos

Ante la inexistencia de candidaturas de deportistas de alto nivel, los dos puestos inicialmente reservados a este cupo se acrecientan al resto del estamento de deportistas.

Resto de deportistas - Circunscripción autonómica - 15 puestos

1. Fernando Aldao Sanchez

2. Alejandro Alonso Gomez
3. Fernando Alonso Población
4. Vanesa Alonso Rodriguez
5. Jesus Alvarez Lopez
6. Tamara Aranda Nuñez
7. Alexandre Beiras Sarasquete
8. Jesus David Cancela Pensado
9. Maria Canto Souto
10. Jaime Carrera López
11. Constantino Casas Abeijon
12. Ángel Castañeda Fraga
13. Juanjo De La Torre Rey
14. Jose Manuel Del Barrio Arribas
15. David Díez Guillén
16. Juan Carlos Feijoo Villar
17. Pablo Fernández De Aguirre García
18. Enrique Fernandez Pazos
19. Marcos Fernandez Sandez
20. Henrique Fonterigo Quiñones
21. Angel Gancedo Muriente
22. Luis González Vázquez
23. Manuel Gude Garcia
24. Fidel Guimarey San Gregorio
25. Guillermo Iglesias Barci
26. Iago Laredo Varela
27. Miguel Laredo Varela
28. Borja Leivas Garcia
29. Jesus Manuel Lopez Cernadas

30. Cristina Lopo Bustelo
31. Noelia Lorenzo Rodríguez
32. Jose Manuel Martinez Tubio
33. Rafael Muñiz Quintela
34. Lucia Nespereira Gomez
35. Emma Pallas Garcia
36. Manuel Pallas Quintela
37. Alejandro Parada Sanlés
38. Carlos Pardo Muiños
39. Jose Manuel Pose Antelo
40. Magin Raposeiras Iñarrea
41. Jonathan Riveiro Alvarez
42. Eduardo Rodrigo Contreras
43. Marta Rodriguez Mallo
44. Ángel Julio Rodríguez-Navas Cao
45. Ana Alicia Seijas Cali
46. María Varela Piñeiro
47. Borja Yribarren Abecia

3. ESTAMENTO DE ENTRENADORES/AS

Circunscripción autonómica - 4 puestos

1. D. Alejandro Couceiro Figueroa
2. D. Jorge Couceiro Figueroa
3. D. David Del Barrio Vázquez
4. D. Marcos Fernández Pena
5. D. Mateo García de los Reyes Luque
6. D. Luis Gómez Martín
7. D. Ignacio Otero Pérez
8. D.^a Alicia Sánchez Castro

4. ESTAMENTO DE JUECES/ÁRBITROS

Circunscripción autonómica - 4 puestos

1. D. Manuel Jose Álvarez López
2. D. Augusto Bandín Mosteyrin
3. D. Manuel Codesido Álvarez
4. D.^a María Curiel García
5. D. Pedro Gestal Souto
6. D. Rafael Laport Silva
7. D. Javier López Cernadas
8. D.^a Sonia Montero Barros
9. D.^a Maria Ruiz Castro
10. D. Marcos Sánchez Varela
11. D. Jose Carlos Trillo Caamaño